



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PARA PROYECTO JUNTA DE VECINOS ESTRELLA DEL NORTE I GRUPO 7

RESOLUCION EX. N° 000434

IQUIQUE, 23 MAY 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 6366/2015 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados en postulación extraordinaria PPPF, correspondiente al mes de septiembre de 2015
- c) Res. Exentas N° 379/2017 de Secretaría Regional Ministerial de V. y U., que aprueba nueva vigencia para certificados de subsidio PPPF, correspondientes a beneficiarias que indica.
- d) Res. Exenta N° 6041/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento. N° 218/2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1244 de fecha 12 de mayo de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras para proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, denominado: Junta de Vecinos Estrella del Norte I, Grupo 7, de la comuna de Alto Hospicio.

2.- Lo anterior, Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras de fecha, e Informe Técnico, ambos de fecha 08 de mayo de 2017, de Serviu Tarapacá que se adjunta y carta gantt que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.

4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- Lo dispuesto en la Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 21 del D.S. 255/2006.

6.- El memorándum N° 178 de fecha 22 de mayo de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

7.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º APRUEBA nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 30 de mayo de 2017, para inicio de obras del proyectos Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Junta de Vecinos Estrella del Norte I, Grupo 7, de la comuna de Alto Hospicio.

2º TENGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.